



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*



USHUAIA,

VISTO: La necesidad de asignarle nombres a calles de distintos Barrios de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que en el Barrio denominado INTEVU XV, se encuentran calles sin nombre;

Que en el marco del 105° Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia, este Honorable Concejo Deliberante quiere homenajear a familias pioneras de esta ciudad, llegadas a principio de siglo;

Que el Señor Marcelino Serapio JEREZ, fue miembro de una de éstas familias que nos precedieron en la construcción y engrandecimiento de la comunidad que hoy vivimos;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ASIGNASE el nombre de Marcelino Serapio JEREZ a la arteria comprendida entre los Macizos 44,45 y 48,49 de la Sección "D".-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVESE.-

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA MUNICIPAL N° 591 /89.-

WALTER RUCEL AGÜERO

Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 11-10-89.-

USHUAIA,

20 OCT 1989

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 591 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asigna el nombre de Marcelino Serapio JEREZ a la arteria comprendida entre los Macizos 44, 45 y 48, 49 de la Sección "D".

Por ello:

LA CONCEJAL A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 591 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se asigna el nombre de Marcelino Serapio JEREZ a la arteria comprendida entre los Macizos 44, 45 y 48, 49 de la Sección "D".

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 699 /89



ES COPIA FIEL

RAQUEL VERA de MENDOZA
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA